

## **APORTACIONES DOCUMENTALES EN TORNO A UN PINTOR SEISCIENTISTA GRANADINO: FELIPE GOMEZ DE VALENCIA.**

Ana M.<sup>a</sup> Castañeda Becerra

Hay un perfil en la vida de los artistas que detrás de una intrascendencia aparente tiene un incuestionable interés; se trata de su vida doméstica, de los avatares del ambiente familiar, del entorno de la casa, del ambiente en el taller. En definitiva, nos acercan a gustos, aficiones, a los objetos y bienes que envuelven la diaria actividad; matices que permitirán precisar aspectos en torno a una personalidad o talante artístico.

De ahí que cualquier documento que aporte a noticias de trascendencia otras aparentemente menores, triviales o sencillamente anecdóticas, alcance para el historiador una dimensión y valía.

Son abundantes las noticias que poseemos referente a la personalidad y la vida de pintores especialmente significativos. La trascendencia de su figura las convierte en objetivo preferente para el investigador que busca con avidez cualquier dato que pueda ser novedoso. De ahí que junto a testimonios documentales de primera línea, que permiten esbozar las líneas maestras que marcan la vida y obra de un maestro, no falte además un complejo acervo de noticias emanadas, en muchos casos, indirectamente, que enriquecen, matizan y, en definitiva, nos acercan a su talante personal y artístico.

En torno a los llamados maestros menores las lagunas de toda índole son mayores, razón por lo que cualquier documento acerca de su persona adquiere un extraordinario valor en la línea de delimitar y conformar, cada vez con mayor precisión, su abocetada personalidad. Es cierto que no tuvieron la trascendencia y celebridad de Ribera, Velázquez, Zurbarán, Murillo o del granadino Alonso Cano, pero con su actividad en el contexto de una escuela favorecieron la vigencia de unas propuestas estéticas y, en muchos casos, facilitaron su proyección.

La documentación que publicamos alumbrá nuevas perspectivas de conocimiento a la figura de uno de esos maestros menores de la escuela del barroco granadino, Felipe Gómez de Valencia.

El interés del documento se incrementa por las lagunas que el Archivo Histórico de Protocolos de Granada tiene en los legajos relativos al siglo XVII. Esta documentación se encuentra muy diezmada por los diversos avatares por los que ha pasado el Archivo, y es especialmente difícil el hallazgo de protocolos relacionados con el ambiente artístico de la ciudad en esta centuria.

Las referencias documentales que tenemos de Felipe Gómez de Valencia son prácticamente nulas, pues aún no se ha hecho un trabajo sistemático de investigación sobre el artista, padre de otro pintor que siguió la estela de Alonso Cano, Francisco Gómez de Valencia. Las noticias, como en otras ocasiones, provienen de Cean Bermúdez<sup>1</sup>, ya que Palomino no aporta directamente noticias en torno a su biografía, aunque sí señala, en la de Miguel Jerónimo de Cieza, que fue discípulo suyo<sup>2</sup>. Por lo tanto, la fecha de su nacimiento no la conocemos documentalmente sino por las noticias que nos da Cean, datándola en 1634. Fue discípulo de Miguel Jerónimo de Cieza y, como la mayoría de los pintores granadinos, fiel seguidor de Alonso Cano; es conocido también por algunos dibujos conservados, destacando por ello entre los granadinos<sup>3</sup>.

La fecha de su muerte ha sido, hasta ahora, contradictoria, barajándose diversas cifras. La primera referencia que se tiene es la de Cean, señalando que falleció en 1694<sup>4</sup>; Orozco da la fecha de 1676<sup>5</sup>, y la última referencia que se tiene es la de Pérez Sánchez quien dice respecto a nuestro pintor "...miembro también de una familia de pintores; nacido al parecer en 1643 y muerto con posterioridad a 1698, última fecha de su producción"<sup>6</sup>. La fe-

cha exacta de su muerte es 13 de abril de 1679 como podemos comprobar en su partida de defunción<sup>7</sup>. Por lo tanto, el trabajo al que se refiere Pérez Sánchez bien pudiera deberse a su hijo Francisco, pero en ningún caso a Felipe.

Si aceptamos las referencias que Cean da sobre su nacimiento, se puede calcular que vivió aproximadamente unos 45 años; es decir, que murió en plena madurez de su vida personal y artística.

De la documentación que damos a conocer se desprende también que estaba casado con dona Ana Camacho y Carrillo, como se indica en su testamento<sup>8</sup>. Así como que a su muerte le sobrevivieron varios hijos: Francisco (21 años), también pintor, el licenciado Gregorio (19 años), Miguel (16 años) y Juan Antonio (4 años). Otros hijos habidos en el matrimonio murieron a temprana edad.

De su testamento<sup>9</sup> se pueden extraer otras noticias de índole diversa. Ya se ha hecho referencia a su situación familiar y, aunque sin posibilidad de precisar más, tenemos noticia de que la causa de su muerte fue una enfermedad que lo tuvo postrado en cama.

En cuanto a las finanzas del pintor, se puntualiza que la dote de su esposa era más de 2.000 Reales en bienes y alhajas, cifra medianamente considerable para la época. Posteriormente realiza una relación tanto del dinero que debe como del que le deben. Los deudores son: el hermano de la Cruz —que tiene una tienda en la plaza de Bibarrambla— que le debe 24 reales, don Bartolomé de Quero que le debe 3.360 reales de unas pinturas encargadas, parte de las cuales ya están entregadas y de las que ha cobrado por cuenta 1.000 reales que le entregó don Luis de Ordaz; la pintura que le queda por entregar la deja encomendada a su hijo Francisco. Por lo demás, se remite a un libro de cuentas donde lleva una relación pormenorizada de personas que le deben cantidades por su pintura. También hace referencia a sus deudas, concretamente los 400 reales que le debe a Enrique Latino, mercader del Zacatín.

De lo expuesto se deduce que Felipe Gómez era un hombre minucioso y vigilante de sus bienes, así como de su situación financiera.

Gómez de Valencia nombra tutora de sus hijos a su mujer y albaceas testamentarios a ésta, al padre Fray Joseph de Jesús María y a su hijo Francisco; herederos sus hijos y su esposa. También es interesante conocer a los testigos del protocolo, pues dado el carácter del mismo, suelen ser los amigos más íntimos y cercanos al testamentario. Sólo tenemos referencias de dos de ellos: uno es Simón Llanes de Montijano, que parece ser fue muy amigo de Felipe pues en ocasiones le dedica algunos dibujos, como hace constar Pérez Sánchez “Con frecuencia, sus dibujos van firmados “Phelipe Gomez fec.” o “Ph<sup>o</sup>. Gomez” y en algunas ocasiones llevan dedicatorias (Para Simón de Illanes”, en dos ocasiones, o “Para Fran<sup>o</sup> Ruiz” en otra), lo que hace pensar que se trata de dibujos con valor en sí mismos, hechos para regalar y no necesariamente conectables con obras de pintura”<sup>10</sup>. Jerónimo de la Cárcel, otro de los testigos, es un pintor de la escuela granadina, continuador de Risueño y, como se puede deducir, también muy amigo de Felipe.

De su partida de defunción<sup>11</sup> cabe entresacar, además de las puntualizaciones cronológicas, otras noticias significativas; el año de su muerte residía en la colación de la parroquia de San José; en la Placeta de Pablo Salazar. En esta colación vivían pintores destacados de la ciudad como Miguel Jerónimo de Cieza —su maestro y cuya segunda mujer también murió este mismo año— o Pérez de Aibar...

Con celeridad, después de la muerte del pintor, se elabora el inventario general de sus bienes, el 13 de abril de 1679<sup>12</sup>. Como se ha apuntado anteriormente, el documento nos acerca a pormenores de sus aficiones, entretenimientos, nivel de vida, etc. Lo podemos clasificar en varios apartados: mobiliario, ajuar..., haciendo especial hincapié en el capítulo de la pintura. En cuanto a los enseres de la casa, en el ajuar destacan numerosos colchones de lana, sábanas, almohadas, toallas, cobertores, manteles, diferentes vestimentas al parecer de buena calidad, lo que indica un nivel de bienestar considerable. Lo mismo podemos observar en el mobiliario, numeroso y de calidad: cuarenta sillas, un contador de caoba, varios bufetes de pino, arcas, esteras, cofres, etc. Los enseres de la cocina también eran variados: sartenes, parrillas, asadores, candiles... Se deduce que el pintor gozó de un nivel de vida que puede calificarse como elevado. Dato más significativo cuando recordemos que Cano, el maestro, por su particular carácter y forma de ser, murió prácticamente en la indigencia.

Hay otro apartado que nos llama poderosamente la atención y nos ilumina algo de su carácter y personalidad; su pequeña biblioteca formada por un vocabulario de Antonno, un Virgilio, Grandezas de la espada, Lucha espiritual, San Pedro de Arquez —puede tratarse de San Pedro de Arbuez—, Vida de Santa Teresa, Excelencias. Biblioteca corta en número pero variada, pues encontramos un libro de poesías, una especie de diccionario, varias hagiografías, y, llama la atención, un texto sobre “Grandezas de la espada”. Efectivamente, Felipe Gómez, como hijo de su tiempo, debió interesarse por el conocimiento y manejo de las armas, de ahí que en el inventario de sus bienes se hallen una escopeta y dos espadas. Pensamos que la posesión de estas armas está más ligada a una costumbre de época que a un carácter violento o agresivo, pues también aparece en su inventario otros objetos como cinco jaulas de pájaros (dos de ellas ricamente adornadas de “hierro con marmolillos torneadas”), testimonio de una curiosa afición a las aves.

Se encuentran también varios instrumentos musicales de cuerda: una cítara, una guitarra, dos tiples y dos violines. No sólo llama la atención el número de instrumentos sino también su variedad. Su gusto por el mundo de los animales y de la música avala la idea de un espíritu sensible y cultivado.

A pesar de todo ello, lo que más interesa es conocer su taller, los útiles que necesitaba para pintar y el volumen de su producción pues murió en plena actividad. Los lienzos que se enumeran no especifican si pertenecían a otros pintores, por lo que puede pensarse que prácticamente la mayoría le pertenecerían. En total aparecen 64 lienzos acabados, casi todos ellos de temas religiosos: Jesús Nazareno, San Antonio, Cristo crucificado, la Concepción de la Virgen, dos Eccehomos, una Virgen, San Francisco de Paula, dos cabezas de Jesús y María, Abraham, San José, la Magdalena, una imagen del Regalo, un niño dormido, un niño con la Cruz en la mano, un niño de la espina y 50 lienzos más de santos diferentes y sin especificar. Es decir, el tema religioso es prácticamente exclusivo en su obra; también encontramos dos láminas enmarcadas —una de la Concepción y otra de la Huída a Egipto— y otra del castillo de Maus.

El documento permite una aproximación a los objetos que se encontrarían en su taller. Tenemos noticias de los siguientes utensilios: cuatro caballetes, un tintero, una salvadera, colores, cinceles y lienzos imprimados, un cobertor de vaca, una colcha de lanilla, una tapete, tres losas de mezclar colores, dos cuchillos de imprimir, dos costales de lino, dos paños de corte, una cruz de nogal con el santo Cristo pintado, una olla de cobre, dos lienzos bosquejados que eran para las capuchinas, seis lienzos bosquejados, dos lienzos de doctores bosquejados, un espejo enmarcado, diez tablillas de pintar, dos docenas de lienzos imprimados pequeños, tres cortinas de bayeta, más las estampas del obrador y los modelos.

Puede deducirse que el volumen de trabajo en el taller de Felipe Gómez y también, probablemente, de su hijo Francisco, era muy importante: diez lienzos ya bosquejados y veinticuatro lienzos preparados para empezar a pintar. Recordemos que tenía un encargo importante para Bartolomé de Quero y otro para las capuchinas. También hay que destacar las estampas y modelos; fue habitual en el taller de los pintores la presencia de estampas que sirven para recrear o copiar las composiciones. Recordemos que Emilio Orozco afirmaba de Felipe Gómez “Ya Mayer anotó, al considerar su obra, que no sólo imitó al maestro en sus lienzos, sino también en los dibujos, labor importante en él que se desarrollaría por este estímulo /.../. Pero en esto de utilizar grabados de dicho origen fue Cano el que más lo impulsó en Granada. Juan de Sevilla lo prodigó, y también Bocanegra”<sup>13</sup>. Grabados sobre todo de origen flamenco como podemos advertir en las composiciones de los pintores granadinos.

Noticias, no valorables artísticamente, aunque muy sugerentes para acercarnos a la época son las tasaciones que recoge el legado testamentario. Una, la tasación de las ropas, de fecha 26 de julio de 1679<sup>14</sup>, a cargo del maestro sastre Juan López, donde se valoran especialmente los colchones, las sábanas, así como todo el vestuario y nueve libras de seda. Otra, la valoración de los muebles, de fecha 30 de julio del mismo año, a cargo del maestro carpintero Francisco Pradales<sup>15</sup>, destacando el valor de las sillas, la cama de nogal, el contador de caoba y las armas.

En la documentación no se encontró la tasación de pinturas que ciertamente esperábamos, hubiera sido inestimable ocasión para valorar al pintor y conocer cuál fue el impacto y consideración de su obra en su tiempo. Aunque el testamento no lo especifica, probablemente el taller y los encargos pasaron a manos de su hijo Francisco antes de su viaje a Méjico donde, al parecer, falleció.

La documentación que publicamos nos permite acercarnos, un poco más, al talante artístico y humano de Felipe Gómez de Valencia, pintor de escuela que exige un estudio monográfico que ilumine definitivamente una personalidad que se adivina trascendente.

## NOTAS

1. Cean Bermúdez, J.A.: *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, vol. 2.º, Madrid, Imprenta viuda de Ibarra, 1800, p. 205.
2. Palomino, A.: *Vidas*, Madrid, Alianza Editorial, 1986, p. 259.
3. Pérez Sánchez, A.E.: *Historia del dibujo en España*, Madrid, Edit. Cátedra, 1986, pp. 304-305.
4. Cean Bermúdez, J.A.: *Opus cit.*, p. 205.
5. Orozco Díaz, E.: *Pedro Atanasio Bocanegra*, Granada, Publicaciones de la Universidad de Granada, p. 20.
6. Pérez Sánchez, A.E.: *Opus cit.*, p. 304.
7. Apéndice documental II.
8. Apéndice documental I.
9. Apéndice documental I.
10. Pérez Sánchez, A.E.: *Opus cit.*, p. 305.
11. Apéndice documental II.
12. Apéndice documental III y IV.
13. Orozco Díaz, E.: *Alonso Cano y su escuela*, Granada, Prólogo al Catálogo de la exposición celebrada en el Hospital Real de Granada con motivo del Centenario de Alonso Cano, 1968, pp. 23-24.
14. Apéndice documental V.
15. Apéndice documental VI.

## APENDICE DOCUMENTAL

I.- 11 DE ABRIL DE 1679.  
(TESTAMENTO DE FELIPE GOMEZ DE VALENCIA).  
ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE GRANADA.  
NOTARIO ESTEBAN DE LACALLE. AÑO 1679,  
FOLIOS 399-401.

Fol. 399

(Al margen dice): Felipe Gomez su testam.º.

En el nombre de Dios nuestro S.ºr amen = /.../ su testamento ultima bolunt.ª bieron como yo Felipe gomez / de balencia vez.º que soy de esta ciu.ª de Gra-

nada en la collacion / de Sr. San Joseph estando enfermo en cama de la enferme / dad que dios nuestro Sr. a sido servido en darne en mi / juicio memoria y entendimiento creyendo como creo el / misterio de la santissima trinidad Padre, hijo y espiritu / ssanto tres perssonas distintas y un solo Dios berdadero / y estandolo de mas /.../ / y confiessa la ssanta madre yglesia catolica apostolica / Romana /.../ / y morir como Catolico Xptiano tomando como tomo por mi / sucessora y abogada a la guenissima Reina de los angeles / Santa Maria Madre de Dios guª. nuestra con avida sin man / cha de culpa original en el primer

ynstante de /.../ / su preciosissimo hijo llebe mi alma a el cielo y / esta divina inpetracion quiero y es mi boluntad q. / mi testam<sup>to</sup>. se guarde y cumpla lo sig.<sup>te</sup>.

Lo primero encomiendo mi alma a dios nuestro / Sr. q. /.../ y redimio con su preciosissima sangre / pass<sup>on</sup> y muerte quando su divina boluntad fuere / servido de me llebar de esta press.<sup>te</sup> vida mi cuerpo sea sepultado / en la parrochial de Senõr San Joseph desta / ciudad donde tengo mi feligressia = y mi cuerpo sea / amortajado con el abitto de nrâ Senõra de /roto/ / estramuros desta ciud<sup>d</sup>. y acopañen /roto/ / ficiado y Sacristan de /roto/.

*Fol. vto.*

siguiente tenga? p<sup>r</sup>. mi alma misa de cuerpo pres<sup>te</sup>. / cantada con diacono y sobrediacono y el nobenario / de misas rezadas que se acostumbran Diganse p<sup>r</sup> mi alma e / yntez<sup>on</sup> doscientass missas reçadas las quales se digan en / el convento de los Santtos Martires estramuros desta ciud<sup>d</sup>. y / se pague la limosna de mis vienes Mando a las mandas / acostumbradas a cada una ocho mfv y un R a los Santos / Lugares de Jerusalem conq. las apartto del derecho de mis vieness / declaro soy casado y velado segun la horden de la Santta / Madre Yglessia con D.<sup>a</sup> Ana Camacho y de n<sup>tro</sup>. matrimonio / tenemos p. mis hijos legitimos y naturales a fran<sup>co</sup>. Gomez q. / sera de hedad de veinte y un años poco mas o menos / a el Liz<sup>do</sup>. Gregorio Gomez de Valenz<sup>a</sup>., de hedad de diez y / nuebe años y a Miguel Gomez de hedad de Diez y seis años / y a Ju.<sup>o</sup> Anttonio Gomez de Valenz<sup>a</sup>. de edad de quatro / años declaro asi p. que aunque avido otros hijos / durante n<sup>tro</sup>. matrimonio estos murieron en la edad pupilar.

Declaro que /.../ y quando contraje matrimonio / con la dha mi esposa trajo a mi poder por alajas / y vienes suios mas cantidad de Dos mill R<sup>es</sup> y fue des / cuido el no otorgar escriptura de dotte a su favor declarolo / asi para que en todo tpo. conste.

Declaro que el hermano de la Crûz q. tiene tienda /roto/ / placa Yvarranbla me es deudor de /.../ veintte y quatro / R. poco mas o menos como /.../ mando se cobre.

*Fol. 400.*

Declaro q. el Dr Don Vartolome de quero /.../ / de la Santta Yglessia de la ciud<sup>d</sup>. de /.../ / tres mill trecientas y sesentta R. de pintura /.../ remitida y alguna esta p.<sup>r</sup> acabar y por quentta la /.../ / cantidad e

rezivido y p<sup>r</sup>. quentta de la dha cantidad y co / brado un mill Rs. de D<sup>n</sup> Luis de Ordaz de que le di reçivo / y de una Librança q. me dio sobre D<sup>n</sup> Gaspar Gomez de Vega / Canonigo q. fue del Sacrom<sup>te</sup>. Difuntto e cobrado la cantidad / q. constara en la Librança q. pasa en mi poder mando / lo demas se cobre y la pintura q. se debe entregar a el dho / D<sup>n</sup>. Bar<sup>me</sup> de Quero lo declarara el dho Liz<sup>do</sup> Françisco / Gomez mi hijo q. tiene particular notiçia de dho tratto.

Y asimesmo declaro q. las demas partidas q. me deben de / pintura constan de la memoria q. tengo en un libro y / asimesmo la declararan la dha my esposa y el dho mi / hijo mando se cobre.

Declaro soy de deudor a enrique Lattino mercader en el / zacattin desta ciud<sup>d</sup>. quatroçientos R<sup>es</sup>. poco mas o menos / como constara de asientto de su libro mando se le paguen.

Y nombro p<sup>r</sup>. tutora y criadora? /.../ / mis hijos a la dha D<sup>a</sup>. Ana Camacho y Carrillo mi / mujer y q. lo sea por ser perssona de mucha virtud y / pido y suplico a el Sr. alcalde maior desta ziudad y / otros Jueçes. le /.../ / de la ttutora y /.../ fianças y declaro q. los /.../ /.

*Fol. vto. /.../ tiempos.*

Y nombro por mis albaçeas testamentarios executores / deste mi testam<sup>to</sup>. a la dha mi esposa y a El padre / fr. Joseph de Jesus maria mi hermano religioso pedrica / dor del orden de Carmelitas descalços religioso en su / convento desta ciud<sup>d</sup>. y a el dho Liz<sup>do</sup>. fran<sup>co</sup>. Gomez de / Valençia mi hixo para q. /.../ tomen de mis vienes / los q. vastaren y cumplan y paguen este mi ttestamentto / y lo en el conthenido aunq. sea passado el termino q. de / derecho dispone q. yo lo prorogo el mas termino q. fuere / nezessario y dho poder lo doy a cada uno. /.../ / y cumplido y pagado este mi ttestamento en el rema / nientte q. quedare de todos mis vienes muebles y raizes / q. tengo y me pertenecieren en qualquiera manera / nombro e ynstituto por mis legitimos y unibersales erederos / en todos ellos a los dhos Liz<sup>do</sup>. fran<sup>co</sup>. Gomez Liz<sup>do</sup>. Gregorio / y Miguel y Ju<sup>o</sup> Antt<sup>o</sup>. Gomez de Valençia mis hijos y de / la dha mi mujer para q. todo ello lo hallen y ereden / con la vendiz<sup>on</sup>. de Dios y de la mia.

Reboco y anulo y doy por ningunos y de ningun /roto/ / qualesquier ttestamen.<sup>to</sup> mandas y codicilos /roto/ testar q. antes deste /roto/ palabra y en otra forma

Fol. 401.

pues quiero no balgan /.../ en juicio /.../ / este ttestamento q. de pressente /.../ ante el pres<sup>te</sup> / y /.../ publico q. quiero valga por mi ttestamento / y ultima voluntad en la meyor /.../ formas aia / lugar en derecho lo otorguen asi y firme en la / ciud<sup>d</sup>. de Granada en onze dias de el mes de / abril de mill y seisienttos y setentta y nueve años = / siendo ttestigos Simon de Yllanes Monttijano Joseph / Fernandez y Jeronimo de la Carçel de Granada = .

Ante mi /.../ Phelipe Gomez de Valencia  
(rubricado)

II.- 13 DE ABRIL DE 1679

(PARTIDA DE DEFUNCION DE FELIPE GOMEZ DE VALENCIA)

ARCHIVO PARROQUIAL DE LA IGLESIA DE SAN JOSE GRANADA. LIBRO DE DEFUNCIONES N.º 4, DE 1636 A 1679, FOLIO 280.

En trece de Abril de Mil seiscientos setenta y nueve años / se enterro a Pino el cuerpo de Phelipe Gomez de Valencia / Maestro de Pintor en esta Parroquia de Sr S<sup>n</sup> Joseph = Otor / go su testam<sup>to</sup>. ante Esteban de Lacalle escribano de su / Mag<sup>t</sup>. en los Registros de Ant.º Pelaez escrib.º del numero / della = dejo doscientas missas tocaron a esta Parroquia / cinq.<sup>ta</sup> fueron sus Albaceas D.ª Ana Camacho su Muger y / el /.../ Sr. Joseph de Jessus Maria Carmelita descalço / y fran<sup>co</sup>. Gomez de valencia su hijo erederos sus hijos / biben junto a la Placeta de D. Pablo salcacar = el qual / testam.<sup>to</sup> se otorgo en onze dias deste pres.<sup>te</sup> mes de / Abril de 1679 años esta su /.../

El L<sup>do</sup>. D; fran<sup>co</sup>. de Corcoles  
(rubricado) cump<sup>t</sup>. a fojas

III.- 13 DE ABRIL DE 1679

(INVENTARIO DE LOS BIENES DE FELIPE GOMEZ DE VALENCIA).

ARCHIVO DE PROTOCOLOS, GRANADA. NOTARIO ESTEBAN DE LACALLE. AÑO 1679. FOLIOS 402 Y 402 VUELTO.

(Al margen dice); Ynbenttario de los Bienes / que quedaron por fin y muertte de Phelipe gomez.

Estando en las cassas de la morada / que fueron de Phelipe gomez de balenzia que son en / la collazion de Señor San Joseph en la placeta de Don Pablo / de Salazar en ttreze dias del mes de abril de mill y / s<sup>os</sup> y setentta y nueve años ante mi el escr<sup>no</sup>. y / ttestigos

Doña Ana Camacho viuda mug<sup>r</sup> que fue / del susodho y dixo que por dha fin y muertte / quedaron algunos bienes que sean de parttir y / decidir entre mi y los dhos sus hixos y de dho su / marido y para que constte de los que son quiere / azer ynbenttario dellos el qual comienza en la manera / sig<sup>te</sup>.

Primeramente una cama de nogal con sus ordenes de / barandillas ttorneada y ttres colchones Blancos Poble / dos de lana mediados quatro savanas /.../ = Un coberttor blanco / una colcha blanca de confintillo.

Y Diez sillas de baquetta de moscobia con clavazon dora / da mediados.

Y en este estado se quedo el dho ynbenttario para / proseguir cada que conbenga y los dhos vienes asi / ynbenttariados quedaron en poder de la dha Doña / ana camacho la qual ottorgo depositto en forma / y lo ottorgo y firmo siendo ttestigos Luis de Melgar / Don Manuel de billabizenio Don /roto/ / de Torna? vez<sup>os</sup>. desta ciud<sup>d</sup> de Gr /roto/ /roto/

IV.- MAYO DE 1679

(INVENTARIO DE LOS BIENES DE FELIPE GOMEZ DE VALENCIA)

ARCHIVO DE PROTOCOLOS, GRANADA. NOTARIO ESTEBAN DE LACALLE. AÑO 1679, FOLIOS 974-976.

Fol. 974.

(Al margen dice): Ynbenttario de los Vienes que quedaron por muertte de Phelipe Gomez.

En las ciud<sup>d</sup> de Granada en /.../ dias del mes de mayo de / mil y s<sup>os</sup> y settenta y nueve años ante mi el s<sup>no</sup> y / testigos Parescio D<sup>a</sup> Ana Camacho biuda mug<sup>r</sup> que fue, de / Felipe gomez maestro de pintor becino de esta ciud<sup>d</sup> y prosi / guio en el ynbenttario de los bienes que quedaron por / m<sup>te</sup>. del dho su marido en esta manera.

Itten se pone Por ynbenttario quarentta /bunettes/ de baquetta de / moscovia con clavazon dorada bixa.

Un conttador de ttpa de caoba.

Itten un lienzo de Dos baras y media de la conzepcion / de ntra. S<sup>ra</sup>.

Un excepmo de medio cuerpo de bara y tterzia.

Otros dos lienzos de abara de un exzeomo y mas / sefiõra.

Otro lienzo de dos bars y quartta de Jesus naca / re-  
no.  
Otro lienzo de a siete quarttas de un san antonio.  
Un niño dormido con su moldura de abara.  
Dos laminas de abara con sus molduras la una / de la  
huida a /.../ y la otra del castillo de maus.  
Otro de un Xppto Cruzificado de abara y quartta.  
Una ymaxen de abara y media.  
zinquentta lienzos de diferentes santos /roto/.  
ttencias.

*Fol. vto.*

Otro lienzo de siete? quarttas de un San fran<sup>co</sup>.  
de / Paula.  
Un lienzo de tres quarttas de una ymaxen del Regalo.  
Un lienzo de abara y media de dos cavezas de Jesus y  
/ Maria.  
Un lienzo de abara de un abraham.  
Otro de abara de un san Joseph.  
Otro de abara de un niño con una cruz en la mano.  
Una lamina de abara con su moldura de una concep-  
zion.  
Otro lienzo de abara de una magdalena.  
Otro lienzo de abara de un niño de la espina.  
Quattro cavalletes.  
Un bufette de pino /.../ y con sus hierros.  
Otros dos Bufettes de pino ordinarios.  
Doç camas de Pino viejas.  
Tres colchones poblados de lana blancos.  
Mas ocho Savanas las quattro nuevas y las quattro  
mediadas.  
Diez almohadas de lienzo casero.  
Seis Ttablas de manteles las ttres nuevas y las / ttres  
mediadas.  
Dos ttoallas de bocadillo.  
Calcon y ropilla y jubon de tafettan doble ne / gro.  
Un besttido de Paño negro de /.../ de cordoba / con  
su ferreruero.

*Fol. 975.*

otro besttido de Paño fino de color con su ferreruero  
de / barragan aforrado en baietta.  
Otro besttido de lamparilla con su ferreruero.  
Dos paños de cama berdes biexos.  
Tres coberttores mediados.  
Dos cofres biexos aforrados en Pellexo.  
Mas ttres arcas de pino las dos medianas y la otra  
grande.  
Otra arca Pequeña de caoba.  
Una bazia con su caxa de brasero.

Media dozena de sillas de anea.  
Tres estteras grandes.  
Una caldera de cobre mediana.  
Dos sarttenes medianas.  
Dos asadores = y unas Parrillas.  
Un almirez de cinco libras.  
Un belon de acofar de quattro mecheros.  
Dos candiles viejos.  
quattro baxias de azofar.  
Una arroba de lino.  
Nuebe libras de seda /.../  
Una escopetta con su frasco.  
Dos espadas purettas y una blanca con su /.../

*Fol. vto.*

Una dozena de serbilletas nuevas.  
Dos jaulas de Paxaros de hierro con marmolillos tor-  
neados.  
Otras tres jaulas de hierro hordinarias.  
Una cittara.  
Una guitarra y dos ttiples.  
Dos biolines.  
Mas las esttanpas del obrador.  
y modelos.  
Un ttintero y salvadera.  
Mas se pone por ynberttario los colores y cinzeles, y /  
asimesmo se pone por ynberttario los lienzos / enpri-  
mados.  
Un cobertto de baca.  
Una colcha de lanilla.  
Un tapette.  
Tres losas de melar colores.  
Dos cuchillos de ynprimar.  
Dos costtales de lino.  
Dos paños de cortte.  
Una cruz de nogal con un santo Xppto Pintado.  
Una olla de cobre = un /.../  
Dos liencos bosquexados que esttavan para las / Ca-  
puchinas.  
Otros seis liencos de abara y tterzia bosquexados.  
Otros dos liencos de abara y Media de Dos Dottores /  
asimesmo bosquexados.  
Un exeso con su marco.  
Diez ttablillas de Pinttar.

*Fol. 976.*

Dos Dozenas de lienzos enprimados pequeños.  
Tres corttinas de baietta encarnadas finas.  
Un bucabulario de anttono - un birxilio = otro gran  
/ dezas de la espada = otro lucha espirittual = otro

/ bida de san Pedro de arguez = otro bida de santa ttere / sa = otro exzelencias.

folios de aquartto biexos.

y la dha Dona ana camacho declaro no aver que / dado otros bienes algunos por muerte del dho su / marido mas que los que /.../ declarados y asi / lo declaro por Dios y una cruz en forma de derecho y / sien algun ttiempo ttubiere nottizia de algunos / los declarara y los dhos bienes quedaron en poder / de la susodha que otorgo depositto en forma y / se obligo a los ttener en su poder y de manifestto / p.<sup>a</sup>. los entregar cada que lo sea mandado / /.../ deposittaria y /.../ bienes y rrentas a /.../ y Por / aver /.../ y Renunziacion de /.../ / en forma y las /.../ don Justtiniano y demas / del /.../ siendo ttestigos / el liz<sup>do</sup>. Don gaspar de Santaella Ju<sup>o</sup> Lopez y Matheo / de ttorralva vez<sup>os</sup> de G<sup>da</sup>. =

Ana Camacho carrillo

V.- 26 DE JULIO DE 1679.

(TASACION DE LOS BIENES DE FELIPE GOMEZ DE VALENCIA).

ARCHIVO DE PROTOCOLOS, GRANADA. NOTARIO ESTEBAN DE LACALLE. AÑO 1679, FOLIOS 1777-1778.

Fol. 1777.

(Al margen dice): Tasacion de los bienes / de Phelipe Gomez =

En la ciu<sup>d</sup> de Granada a v<sup>ta</sup> e seis / dias del mes de Jullio de mill / y st<sup>os</sup> y settentta y nueve años ante / mi el esc<sup>no</sup>. y ttestigos Parezio Juan / Lopez maestro de sasttre vez<sup>o</sup>. destta ciu<sup>d</sup> en cumpli<sup>to</sup>. / del auto del señor alcalde maior en que le ttiene nom / brado Por ttaxador de los bienes ttocantes a ropa / que quedaron Por muerte de Phelipe Gomez / maestro de Pinttor vez<sup>o</sup>. que fue desta ciu<sup>d</sup>. y en cunplim<sup>to</sup> / del dho auto comenco la ttassacion de dhos vienes en / la manera sig<sup>te</sup>.

Primeramente ttasso seis colchones / acules y blancos Poblados de lana se tta / ssaron en ttrecientos Rs R 300

asimismo ttasso ocho savanas quattro / nuevas y quattro mediadas se ttassaron / en ttrecientos Rs R 300.

Diez almoadas de lienzo cassero / se ttassaron en quarrentta Rs R 040.

Mas seis ttablas de mantteles las ttres / nuevas y las tres mediadas las ttasso / en sesentta Rs R 060.

Fol. vto.

Dos ttoallas de bocadillo se ttasaron / en beintte Rs R 020.

Calzon y rropilla y Jubon negro de / ttafettan doble se ttasso en doscienttos / y cinquenta Rs R 250.

Un besttido de Paño negro de /.../ / de cordova con su ferruelo se ttasso / en ttrescienttos Rs R 300.

Otro besttido de Paño fino de color / con su ferruelo de barragan afo / rrado en baietta fina se ttasso en dos / zienttos y cinquenta Rs R 250.

Otro bestido de lanparilla con fe / rruelo se ttasso en ciento y sesentta / Rs R 160.

Una colcha blanca de /.../ con / sus rrodapiés se ttasso en ciento / y beinte Rs R 120.

Dos paños de cama berdes biexos se tta / ssaron en ttreyntta y seis Rs R 036.

Quattro coberttores mediados se ttassa / ron en ciento y ttreyntta y dos Rs R 132.

Dos Digo una arroba de lino Por ylar / la ttasso en cinquenta Rs R 050.

Fol. 10178.

Nuebe libras de seda en acarxa la ttasso / en nuebecienttos Rs R 900.

Una Dozena de sirbillettas nuevas / las ttasso en sesentta Rs R 060.

Un coletto bueno se ttasso en doszienttos Rs R 200.

Una colcha de lanilla se ttasso en sesen / tta Rs R 060.

Un ttapette se ttasso en treintta y ttres / Rs R 033.

Dos costtales bazios se ttasaron en beinte / Rs R 020.

Tres corttinas encarnadas mediadas / de baretta las ttasso en cinquenta Rs R 050.

Dos Panos de cortte se ttassaron en ttreyntta Rs R 030.

La qual dha ttassacion juro por Dios y una cruz en for / ma de derecho de aber fho bien y /.../ / y entender sin fraude alguno contra ninguna / de las parttes y es de edad de quarentta y seis años / y lo firmo siendo ttestigos Matheo de /.../ fz. de Cordova ofizial de la Pluma / Joseph anttonio blanco escr<sup>no</sup>. de su magestad / y gregorio de Leon vezinos de Granada /

Juan Lopez Ante my /.../  
(rubricado)

VI.- 30 DE JULIO DE 1679.  
(TASACION DE LOS BIENES DE FELIPE GOMEZ DE VALENCIA).  
ARCHIVO DE PROTOCOLOS, GRANADA. NOTARIO ESTEBAN DE LACALLE. AÑO 1679, FOLIOS 1383-1384.

*Fol. 1383.*

(Al margen dice): Ph. Gomez tassa / zion de sus bienes.

En la ciud. de Granada a ttrein / ta dias del mes de Jullio de mill / sos. y settenta y nueve años ante / mi el esc<sup>no</sup> y ttesttigos Parecio francisco / pradales maestro de carpintero vez<sup>o</sup>. desta ciud. en cum / plim<sup>to</sup>. del autto del s. alcalde maior en que le tiene nombrado por tasador de los bienes muebles ttocan / ttes a madera y cozina que quedaron por muerte / De Phelipe gomez maesttro de Pintor vezino que fue / desta ciud<sup>a</sup>. y en cumplim<sup>to</sup>. de dho autto comenzo la ta / sazion de dhos bienes en la manera sig<sup>te</sup>.

Primeramente ttasso diez sillas de ban / quetta de moscobia las seis nuebas se tta / saron a cinquenta y zinco R. cada una / y las quatro mediadas a /.../ y tres R. / ynporttan quatrocientos sesenta / y Dos R<sup>es</sup> R 462.

Ytten ttasso /.../ los tasso en quarentta R<sup>es</sup> bie-xos R 040.

Un conttador /.../ de caoba lo tasso / en seiscientos y sinquentta R<sup>es</sup> R 650.

*Fol. vto.*

Un bufette de Pino /.../ / lo tasso en ciento y zinquentta R<sup>es</sup> R 150.

Ottros dos bufettes de Pino ordinarios / los tasso en ttres Ducados R 033.

Una cama de nogal sin bronces nueba / se tasso en ttrescientos R<sup>es</sup> R 300.

Dos camas de Pino biexas se ttassaron / en quarentta y quarentta y quatro R<sup>es</sup> R 044.

Dos cofres biexos aforrados en Pellexo / los tasso en seis ducados R 066.

Un arca grande y dos Pequeñas las tta / sso ttodas en /.../ zinco ducados R 055.

Ootra arca Pequeña de caova lo tasso en / zinquentta Rs R 050.

Un brasero con su barra y caxa / de Pino lo ttasso en quatro ducados R 044.

Seis sillas de anea las ttasso en doze / R<sup>es</sup> R 012.

Tres estteras despartto biexas se tta / ssaron en cinquenta R<sup>es</sup> R 050.

Una caldera de cobre mediana la / ttasso en beinte y quatro R<sup>es</sup> R 024.

Dos sartenes medianas las / ttaso en doze R<sup>es</sup> R 012.

Dos asadores y unas Parrillas se tta / ssaron en quatro R<sup>es</sup> R 004.

*Fol. 1384.*

Un almirez de zinco libras lo tta / sso en cinquenta R<sup>es</sup>. R 050.

Un belon de quatro mecheros los ttasso / en cinquenta R<sup>es</sup> R 050.

Dos candiles biexos los ttasso en seis R R 006.

quattro buxias de azofar las tasso / en beinte Rs R 020.

Una escopetta con su frassco los ttasso / en ciento y cincuenta rreales R 150.

Dos espadas Priettas y una blanca / con su daga y un broquel lo tasso en / ciento y treintta R<sup>es</sup> R 130.

Dos Jaulas de Paxaros de hierro / con marmolillos ttorneados las / tasso en cinquenta Rs R 050.

Otras ttres Jaulas de hierro ordi / narias las ttasso en treintta Rs R 030.

Una cittara la tasso en quarentta / y quatro Rs R 044.

Una biguela /.../ los tasso en / zinquentta Res R 050.

*Fol. vto.*

Dos biolines se ttassaron en sesenta / Rs R 060.

Un ttinttero y salvadera lo ttasso en ttre / yntta y tres Rs R 033.

Una olla de cobre = un calnado y un / acettre pequeño lo ttasso en treintta / y seis Rs R 036.

Un expeso con su marco se ttasso en bein / te y cinco Rs R 025.

La qual dha ttassazion juro por dios y una cruz / en forma de derecho de aber fho bien y /.../ / y entender sin fraude alguno contra / ninguna de las Parttes y declaro ser de edad de treintta / y quatro años y no firmo Porque dixo no saver y / lo firmo a su ruego /.../ / Matheo De /.../ Geromo garri / do Bernardo Medea Calle vez<sup>os</sup> de Granada.

Matheo De /.../ /.../  
(rubricado)

Ante my Antonio /.../  
(rubricado)